

## **Criterios de asignación de alumnos y distribución de temas para el TFG**

### **Área de Derecho Romano**

De conformidad con los artículos 5 y 6 del Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado de los Títulos Impartidos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla (BOUS núm. 7/2019, de 7 de mayo), el área de Derecho Eclesiástico del Estado (en adelante, el área) sigue los siguientes criterios de asignación de alumnos y distribución de temas:

#### **1. Asignación de alumnos**

1.º El reparto de trabajos se hace equitativamente entre los profesores que componen el área.

2.º El área ofrecerá a los estudiantes la posibilidad de elegir tutor hasta que el profesor haya completado su número máximo de alumnos tutorizados.

a) En el caso de elegir un profesor que no se puede hacer cargo de la tutorización por tener su carga completa, el área asignará la tutorización a otro profesor de la misma.

b) En el caso de que el alumno no haya procedido a la elección de tutor, será el área quien asigne al tutor.

#### **2. Distribución de temas**

1.º La elaboración del TFG podrá tener por objeto la redacción de una memoria de investigación, de un ensayo, o sobre supuestos prácticos, y en general de documentos concernientes a los contenidos propios de las asignaturas que imparte el área, así como la realización de cualesquiera tareas análogas a las enunciadas, en cualquier caso de forma que la evaluación del trabajo implique la de competencias, conocimientos y capacidades asociadas al título.

2.º Las materias sobre las que podrá versar el TFG son las que, de forma orientativa, se describen a continuación:

Historia y/o fuentes del Derecho Romano.

Recepción del Derecho Romano en los ordenamientos jurídicos posteriores.

Derecho Romano y codificación.

Conceptos fundamentales de Derecho Romano.

Derecho Romano y Filosofía del Derecho.

Método de los juristas romanos. Jurisprudencia y Tópica.

Derecho Público en Roma.

Derecho Penal Público en Roma.

Desarrollo del Derecho Constitucional en Roma.

Derecho Procesal.

Derecho Privado Romano:

Derecho de Personas.

Derecho de Familia y Herencia.

Derechos Reales:

Obligaciones y Donaciones.

3°. Incumbe al tutor, oído el estudiante, la determinación de la modalidad y del tema del trabajo. El tutor comunicará su decisión al Director del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas.